

RESOLUCIÓN No. 83 DEL 2001

POR CUANTO: La Comisión Estatal para la Clasificación y Desclasificación de la Información Oficial tomó como acuerdo en la reunión ordinaria celebrada el 14 de diciembre del 2000 la elaboración de un Plan de Acción de Seguridad y Protección a la Información Oficial Clasificada, en todos los organismos de la Administración Central del Estado y demás entidades nacionales.

POR CUANTO: La metodología para la elaboración del mencionado documento dispone que se pondrá en vigor mediante Resolución del Jefe del organismo.

POR CUANTO: El Decreto Ley 172 del Banco Central de Cuba, de 28 de mayo de 1977, en su artículo 36, inciso b) faculta al Ministro Presidente del Banco Central de Cuba para dictar disposiciones de carácter obligatorio para todas las instituciones financieras y las oficinas de representación.

POR CUANTO: El que resuelve fue designado Ministro de Gobierno y Presidente del Banco Central de Cuba por Acuerdo del Consejo de Estado de 13 de junio de 1997.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me han sido conferidas;

RESUELVO:

PRIMERO: Poner en vigor el Plan de Acción de Seguridad y Protección a la Información Oficial Clasificada del Banco Central de Cuba, cuyo texto se anexa a la presente resolución como documento secreto.

SEGUNDO: El Director de Seguridad Protección y Defensa del Banco Central de Cuba queda responsabilizado con la implementación de las medidas que procedan para el cumplimiento del mencionado plan, así como de su control, manteniendo informado al Ministro Presidente de su ejecución.

TERCERO: La presente resolución comenzará a regir a partir de la fecha de su firma.

CUARTO: Se derogan cuantas disposiciones del Banco Central de Cuba de igual o inferior jerarquía se opongan a lo que por la presente se dispone.

COMUNÍQUESE: Al Ministro del Interior, a los Vicepresidentes, Al Superintendente, al Auditor, a los Directores, todos del Banco Central de Cuba.

ARCHÍVESE: El original de la Resolución en la Secretaría del Banco Central de Cuba y el original del Anexo en la Oficina de Control de la Información Oficial Clasificada del Banco Central de Cuba.

DADA en la ciudad de la Habana, a los 2 días del mes de octubre del 2001.

Francisco Soberón Valdés Ministro Presidente Banco Central de Cuba